



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 87/2011.

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, trece de enero de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con la copia certificada de la resolución de siete de diciembre de dos mil once, dictada por la Primera Sala de este Alto Tribunal en el recurso de reclamación **60/2011-CA**, derivado de la presente controversia constitucional. Conste.

México, Distrito Federal, trece de enero de dos mil doce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, la copia certificada de la resolución de siete de diciembre de dos mil once, dictada por la Primera Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de reclamación **60/2011-CA**, derivado de la presente controversia constitucional, el cual se declaró infundado y confirmó el auto recurrido.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firmó el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

JGTR